REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Alcaldía

GWAC/POAC/FMGRÆCC/MSMC/msmc

(Aprueba Convenio que indica)

SANTA CRUZ, 24 de diciembre de 2019. -

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

## CONSIDERANDO

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

## **DECRETO EXENTO Nº 4134**

O WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

1. APRUÉBASE el siguiente Convenio que a continuación se indica :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
Aprueba Prórroga de "Convenio "Programa de Apoyo a la Gestión a Nivel Local en Atención Primaria Municipal – Mejoramiento Infraestructura PSR"	N°4951	18.12.2019

Suscritos entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, RUT N° 69.090.600-7, representada por su Alcalde Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas N° 242 de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° 61.606.800-8, representado por el su Director (s) don Fabio López Aguilera, con domicilio en Alameda N°609, ciudad de Rancagua

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FERMIN MIGUEL GUITIERREZ RIVAS Secretaria Municipal

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (02)

2.- Finanzas (01)

3.- Dirección de Salud (02)/